



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1981

Expte. N° 101/81

VISTO:

La resolución N° 050-81 de Fs. 1, del 5 de Marzo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma se dispuso la designación del Ing° Jorge Alfredo Rovalletti y del Arq° Miguel Luis Souberán, como Director General de Obras y Servicios y Director de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, categorías 23 y 21 del agrupamiento administrativo y agrupamiento técnico, respectivamente, a partir del 1° del referido mes;

Que asimismo, por el artículo 4° de la citada resolución, se le / dieron por terminadas las funciones interinas que venían desempeñando ambos agentes, categoría 20, en la mencionada dependencia;

Que Dirección de Personal ha formulado observación a la indicada / resolución al no haberse dado cumplimiento para efectuar dichos nombramientos, a las disposiciones de la resolución N° 669-80 de este rectorado y al Decreto 2043/80;

Que se procedió a estas designaciones en razón de la imprescindible necesidad de dar continuidad a las obras en ejecución, a través de personal / con pleno conocimiento del desarrollo de las mismas, condición ésta satisfecha por los agentes mencionados, los que vienen participando activamente en aquéllas;

Que asimismo debe tenerse en cuenta que las condiciones personales y profesionales requeridas para los referidos cargos, son muy especiales y a satisfacción exclusiva de la Universidad, por ser niveles de máxima conducción en el área;

Que además es necesario contemplar la recomendación del Consejo / de Rectores de Universidades Nacionales (C.R.U.N.), en su reunión del 12 de Marzo en curso, en virtud de la cual se requiere la no inclusión de las Universidades / en el régimen del Decreto N° 2043/80, por los inconvenientes que el mismo significa para las señaladas casas de estudios;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 050-81 dictada por / este rectorado en el presente expediente, por los motivos aducidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos -



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
s/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR